

## **ORDENANZA N° 77/14.-**

Crespo – E.Ríos, 19 de Diciembre de 2014.-

### **VISTO:**

La solicitud ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Sra. Edit Haydee Weinbinder y el Sr. Oscar Alfonso Weinbinder, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicitan se autorice por vía de excepción la división directa por medio de la cesión de condominios entre los titulares, de un terreno ubicado en calle Vieytes N° 959, a fin de ser fraccionado en dos partes iguales de Ciento ochenta y siete con cincuenta metros cuadrados (187,50 mts<sup>2</sup>) cada una.

Que el citado terreno se encuentra ubicado en Manzana N°090, y corresponde al Lote 3, Plano N° 14947, contando con una superficie de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 mts<sup>2</sup>).-

Que dicha solicitud se basa en la necesidad de la construcción de la vivienda para la única hija de la solicitante, encontrando de esta manera una solución a un problema habitacional.

Que este Cuerpo Deliberativo reunido en Comisión, resuelve hacer lugar a lo solicitado.-.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**- Autorícese, por vía de excepción, a la Sra. Edit Haydee Weinbinder y el Sr. Oscar Alfonso Weinbinder, la división del inmueble ubicado en calle Vieytes N° 959, con una superficie total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m<sup>2</sup>), Manzana N° 090, Lote 3, Plano N° 14947, Partida Provincial N° 73701, en dos partes iguales de Ciento ochenta y siete con cincuenta metros cuadrados (187,50 m<sup>2</sup>) cada una, aproximadamente.-

**ARTICULO 2º.**- Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, publíquese, archívese.-